

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS /

RESOLUCIÓN N° 019 / 2009 /

PUCHUNCAVÍ, 06 marzo de 2009

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por **SANCHEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA** en expediente técnico de Fusión predial, patrocinado por el Arquitecto ENRIQUE CALDERON SQUADRITTO.
2. Orden de Ingreso Municipal N° 0022114 de fecha 05.03.2009, correspondiente a la cancelación de los derechos municipales por concepto de Fusión predial.
3. Que los antecedentes presentados en general han dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en el DFL 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, el DS 47/92 (MINVU) Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en lo que sean pertinentes.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APRUEBASE**, la fusión de los sitios denominado **LOTE 1** de 17.700,00 m² y **LOTE 2** de 5.900,00 m² en un único sitio denominado **LOTE A** de 23.600,00 m².
- b) **AUTORIZASE**, la enajenación del lote resultante denominado **LOTE A**.



LEVI ANDRES OLVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS